



0230 – 2021

Bogotá D.C., 05 de mayo de 2021

**Señores  
Anónimo**

**Asunto:** Respuesta al radicado 0166-2021 Transferencia interna

Respetado señor Anónimo

Cordial saludo Sr. Malaver De acuerdo a su solicitud me permito comentarle, que de acuerdo a lo normado en el reglamento estudiantil vigente (<https://etitc.edu.co/archives/acuerdo022017.pdf>) la transferencia interna está sujeta al cumplimiento de lo siguientes requisitos:

- a. Solicitud motivada por escrito y radicada en la recepción de la Institución, dirigida al Decano de la Facultad a la cual desea cambiarse.
- b. Haber aprobado todas las asignaturas del período académico cursado en el Programa en el que se encontraba matriculado.
- c. Haber sido aprobada la solicitud de transferencia y cumplir con los requerimientos establecidos por el Decano.

Le recordamos que para la aprobación se debe cumplir con lo descrito anteriormente, así mismo debe estar pendiente de las fechas de publicación de las transferencias aceptadas (junio 4) descritas en el calendario estudiantil vigente (<https://etitc.edu.co/archives/acuerdo0052020.pdf>).

Atentamente

Ing. Luis Jaime Benavides Pinilla  
Profesional de Apoyo Facultad de Sistemas ETITC.  
apoyosistemas@itc.edu.co  
3443000 ext. 187

|                             |     |                       |   |                           |   |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPR | CLASIF. DE INTEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|